



Radicado: 05266 31 03 003 2021 00022 00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, ejecutoriada la decisión emitida en auto interlocutorio N° 759 del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021); proferido en el presente proceso, por medio del cual se condenó en costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante y se fijaron agencias en derecho, me permito liquidar las costas conforme las condenas y gastos obrantes en el expediente. Enviado, veintitrés (23) de junio de 2022.

| Concepto   | Folio  | Cuaderno | Valor en \$    |
|--|--|----------|----------------|
| Se fija como agencias en derecho a favor del demandante, Banco de Bogotá S.A por la suma de dos millones ciento ochenta y seis mil pesos (\$2.186.000,00), a cargo del demandado Luz Helena del Socorro Sierra Restrepo. | Expediente digital 12 (folio 2) sigue ejecución del (27) de septiembre de (2021) | 1        | \$2.186.000,00 |
| <b>TOTAL COSTAS</b><br>Dos millones ciento ochenta y seis mil pesos.   |  |          | \$2.186.000,00 |

FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ

Secretario

06